



VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

COMUNIDAD DE MADRID	
DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES CON LA ASAMBLEA DE MADRID	
RECEBIDO A LAS 7/6 HORAS	
- 4 MAR. 2019	
REGISTRO GENERAL ENTRADA PARLAMENTARIO	
3369	

EXCMA. SRA.

Adjunto traslado a V.E. CONTESTACIÓN a la PREGUNTA ESCRITA formulada por el
Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, Sr. Gómez Montoya, que se relaciona a
continuación:

- PE 78/19 R 1540

Madrid, 1 de marzo de 2019

EL DIRECTOR GENERAL

Jorge Rodrigo Domínguez



REGISTRO DE SALIDA
Ref: 03/112174.9/19 Fecha: 04/03/2019 13:29



Vicepr., Cons. Presidencia y Port. Gob.
Reg. Vice. C. Presid. y PG
Destino: Reg. Asamblea de la Comunidad de Madrid

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 78/19 R 1540

AUTOR/A: Rafael Gómez Montoya (GPS) ,

ASUNTO: En qué situación se encuentra a 25 de enero., el brote de Xylella Fastidiosa

RESPUESTA:

Se adjunta documentación.

Madrid, 28 de febrero de 2019

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID



SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA, A FECHA 25 DE ENERO DE 2019, EL BROTE DE XYLELLA FASTIDIOSA EN LA COMUNIDAD DE MADRID.

Una vez realizadas las actuaciones y medidas contempladas en Plan de Acción para Xylella Fastidiosa en la Comunidad de Madrid que incluyen medidas de erradicación de la enfermedad, a fecha **25 de enero de 2019**, no se han detectado más vegetales positivos a Xylella Fastidiosa por lo que no se han declarado mas brotes.

Las actuaciones realizadas hasta el 25 de enero de 2019 han sido las siguientes:

El día **10/04/2018**.- Se recibe en la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio comunicación de un resultado positivo en un olivo de la parcela 57 del polígono 62 del municipio de Villarejo de Salvanes. La parcela tiene una superficie de 0,54 ha y cuenta con 140 olivos cultivados en régimen ecológico hasta el año 2017. El olivo positivo es de la variedad "Picual", de unos 8 años de edad.

Las analíticas fueron realizadas por el Laboratorio de Sanidad Vegetal del Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA) y por el Laboratorio Nacional de Referencia (LNR) de Bacterias Fitopatógenas del Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias de Moncada (Valencia).

El mismo día **10/04/2018** se pone en marcha el Plan de Acción, se creó el Comité de Dirección de Emergencia y se comunicó el brote al propietario de la parcela, al Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes y al Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación (MAPA) para su notificación a la Comisión de la UE.

El día **11/04/2018** se realizó la declaración oficial del brote de la enfermedad mediante la publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de la RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2018, del Director General de Agricultura y Ganadería, por la que se declara la existencia de un brote de la plaga Xylella fastidiosa en el territorio de la Comunidad de Madrid y se adoptan medidas fitosanitarias urgentes de erradicación y control para evitar su propagación.

Este mismo día **11/04/2018** se creó la Mesa Sectorial de Xylella fastidiosa y mediante Orden de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio se declaró la emergencia para la lucha y control de la Xylella Fastidiosa en la Comunidad de Madrid y se encargó a la empresa TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC) las actuaciones a realizar en el marco del Plan de Acción de la Comunidad de Madrid frente a Xylella Fastidiosa.

A la vista del comportamiento de la plaga en otras CCAA en las que se han declarado bastantes brotes (Baleares 814 y Valencia 440) se prevé que en la Comunidad de Madrid aparezcan más positivos y se tengan que llevar a cabo las medidas de erradicación en más focos por lo que para satisfacer la necesidad sobrevenida se realiza una retención de crédito de 2.000.000 euros.

La Mesa Sectorial, como se ha indicado, se creó el día 11 de abril de 2018 y se ha reunido los días 07 de junio y el 23 de noviembre de 2018.

El **11/04/2018** se inician los trabajos de campo de lucha y erradicación del brote o foco y se delimita la ZONA DEMARCADA, que incluye una ZONA INFECTADA de 100 metros alrededor del positivo de 3,14 ha y una ZONA TAMPÓN de 5 km alrededor de la Zona infectada que cuenta con una superficie de 8.168,14 Ha.



La **ZONA DEMARCADA** en total cuenta afecta a 8.171,28 ha de los municipios de:

- Villarejo de Salvanés.
- Valdaracete.
- Fuentidueña de Tajo.
- Villamanrique de Tajo.

En la **ZONA INFECTADA** (100 metros alrededor del positivo)

- Se toman 345 muestras (todos los árboles y otros vegetales hospedantes).
- Se eliminaron 295 árboles (282 olivos). Fueron arrancados y astillados. Las astillas se enviaron a los vertederos de Pinto y Aranjuez.
- Se realizaron 2 tratamientos desinsectantes (ampliados 500 metros alrededor de la zona infectada) con Deltametrina 2,5 %
- Se llevaron a cabo 3 tratamientos fitosanitarios con Glifosato.

Los trabajos en la zona infectada según lo establecido en la Resolución del 10 de abril se realizaron en los 15 días siguientes a la declaración del foco.

En la **ZONA TAMPÓN** se definieron cuadrículas de 100 metros X 100 metros en el primer Km y de 1 Km x 1 Km en el resto de la zona.

Así, en el primer Km de la zona tampón se han definido 425 cuadrículas de 100 metros x 100 metros con una superficie de 380,14 ha. En esta zona se han realizado:

- 425 prospecciones.
- 681 tomas de muestras.

En el resto de la zona tampón se han definido 102 cuadrículas de 1 km x 1 Km con una superficie de 7.788 ha. En esta zona se han realizado:

- 102 prospecciones.
- 640 tomas de muestras.

También se han llevado a cabo trampeos y captura de insectos vectores.

En Zona Tampón existe dos viveros, Bonsáis LA PERLA y Viveros LUIS DIAZ DOMINGO, S.L. que han sido inspeccionados y chequeados.

También se ha delimitado una superficie alrededor de los viveros con un radio de 100 m (llega a zona urbana) desde cada uno de ellos, tomándose muestras de especies hospedantes. Son necesarios la ejecución de dos (2) controles, con seis meses de intervalo entre ellos y con resultados negativos, para eliminar las restricciones impuestas al movimiento de vegetales impuesto para los viveros, siempre que mantengan las medidas de protección adoptadas.

En la **ZONA TAMPÓN** se intensificó la **TOMA DE MUESTRAS** en las siguientes ubicaciones:

- Parcela del positivo fuera de la zona infectada.
- Almendros situados al otro lado de la A-3 (norte de la zona infectada).
- Olivar abandonado.
- Almendros al sur de la zona infectada.
- Olivar contiguo a zona infectada.
- Almendros testigo, tomadas en los meses de septiembre y octubre.

Otras actuaciones llevadas a cabo han sido:

DIFUSIÓN DE CARTELES Y TRÍPTICOS A DIFERENTES ENTIDADES

- Ayuntamientos
- Delegaciones Comarcales



- Cámara Agraria
- OPAS
- UCAM
- SEPRONA
- Consejos reguladores del vino, aceite y comité ecológico

CONCIENCIACIÓN, DIVULGACIÓN Y FORMACIÓN. REUNIONES

- 13/04/2018. Charla formativa con ASAJA en Madrid.
- 18/04/2018. Charla formativa con UPA en Colmena Oreja.
- 19/04/2018. Charlas formativas con AGIM-COAG en Villarejo de Salvanes y con UCAM de Villarejo de Salvanes.
- 20/04/2018. Charlas informativas UPA en San Martín de Valdeiglesias y Villa del Prado.
- 23/04/2018. Charla informativa con UCAM en Arganda del Rey
- 24/04/2018. Charla informativa con UPA en Chinchón

A las charlas acudieron el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, el Director General de Agricultura, Ganadería y Alimentación y el Director del IMIDRA.

SEÑALIZACIÓN

Con objeto de informar y sensibilizar a la opinión pública sobre la amenaza que supone la *Xylella fastidiosa* y sobre las medidas adoptadas para evitar su introducción y propagación, Se han colocado 65 señales informativas en el entorno de la zona de 5 km, en la intersección del límite de la zona demarcada, con los caminos y carreteras que la atraviesan.


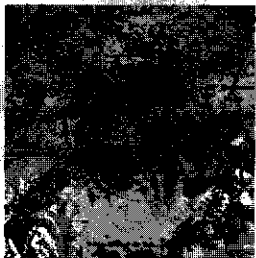

PRECAUCIÓN / CAUTION

Usted se encuentra en el límite de la zona demarcada por la bacteria *Xylella fastidiosa*
You are in the limit of the demarcated area by the *Xylella fastidiosa* bacterium


Se recuerda la prohibición del traslado de especies vegetales descritas como susceptibles de ser infectadas por esta bacteria, entre las que se encuentran la adelfa, olivo, vid, romero, lavanda, almendro, etc.
It is recalled the prohibition of the transfer of plant species described as susceptible to being infected by this bacterium, among which is the oleander, olive, vine, rosemary, lavender, almond, etc.

Listado de especies sensibles:
http://ec.europa.eu/food/plant/plant_health_biosafety/legislation/emergency_measures/xylella-fastidiosa/susceptible_en.htm
List of sensitive species:
http://ec.europa.eu/food/plant/plant_health_biosafety/legislation/emergency_measures/xylella-fastidiosa/susceptible_en.htm

Con la Oficina Comarcal Agraria (OCA) de su zona,
O en:
Teléfonos: 910438 22 17 – 91 438 30 55
Correo electrónico: xylella@Madrid.org



Comisión Europea



Comunidad de Madrid

TOTALES PROSPECCIONES Y MUESTRAS

- **PROSPECCIONES: 771**
- **MUESTRAS: 1.747**, analizadas 1.747, todas con resultado negativo a *X. fastidiosa*.
- **INSECTOS VECTORES: 55** en los meses de mayo, junio y septiembre.

En el momento actual (a 25 de enero de 2019) se está tramitando el encargo para la realización de los trabajos del Plan de Contingencia para el ejercicio 2019.